



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

El Ayuntamiento de Villegas, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de control interno simplificado del Ayuntamiento de Villegas, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villegas, a 9 de mayo de 2019.

El Alcalde,  
José Antonio Ramos Corralejo